

PRÁCTICAS DE TRABAJO SEGURO EN ARBORICULTURA Y PODA

CSST - Canadá

La Dirección de Prevención e Inspección de la Comisión de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) ha elaborado una guía sobre "**Prácticas de trabajo seguro en arboricultura y poda**", en colaboración con el Comité Paritario de Prevención de Riesgos Laborales en Arboricultura de Canadá.

Los trabajos de arboricultura y poda requieren de varias habilidades y conocimientos por parte de los operarios que los llevan a cabo, en particular, el control de las **técnicas de desplazamiento seguro por los árboles**, el conocimiento de la **resistencia mecánica de los árboles**, y el **manejo seguro de herramientas y equipos**.

En constante evolución desde el principio de los años noventa, el oficio se ha ido enriqueciendo con numerosas técnicas. Sin embargo, hay que reconocer que el arboricultor-podador no dispone apenas de referencias sobre las normas de seguridad relativas a dichas técnicas.

Con el fin de corregir esta situación, de conformidad con la normativa existente, y para **reducir la frecuencia y la gravedad de los accidentes y las lesiones profesionales**, el Comité Paritario de Prevención de Riesgos Laborales en Arboricultura decidió presentar un documento para esta profesión.

La **guía Práctica de trabajo seguro en arboricultura y poda** pretende dar respuesta a las inquietudes planteadas por los empresarios y los trabajadores de este sector de actividad.

Además de describir los equipos de protección individual necesarios para la seguridad y la integridad física de los operarios y la forma correcta de utilizarlos, trata también de la organización de los trabajos y, en particular, de cómo deben comportarse los operarios en los

distintos lugares.

Dedica, también, un capítulo a las herramientas y a los equipos de trabajo (escaleras, escabeles, herramientas a motor, desmenuzadora de ramas, aparatos elevadores con cesta, etc.), a las técnicas de trabajo seguras (tanto en altura como en suelo), a la planificación de las medidas de emergencia, etc.

Por último, explica las medidas que deben adoptarse cuando el podador debe trabajar en las proximidades de una red eléctrica aérea (tanto a distancia, como si el propio árbol o alguna de sus ramas está en contacto con una línea aérea).

La guía que no pretende sustituir la formación de los aprendices, que la recibirán en las instituciones de enseñanza correspondientes, tiene como principal objetivo apoyar a los empresarios y a los trabajadores que desean aplicar un planteamiento correcto de prevención de accidentes laborales.

Comienza con las principales responsabilidades del empresario y del trabajador. A este respecto dice: el empresario debe adoptar las medidas necesarias para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores. A tal efecto, debe elaborar y aplicar un programa de prevención e información para los trabajadores.

Asimismo el empresario debe asegurarse de que:

- Los trabajadores conocen los riesgos vinculados a las tareas de arboricultura y que han recibido la formación que les permite realizarlas con total seguridad.
- El equipamiento y las herramientas proporcionados a los trabajadores son seguros.

- Los trabajadores llevan el equipo de protección individual que les proporcionó, y que se adapta a las tareas a realizar.

Por su parte, el trabajador debe:

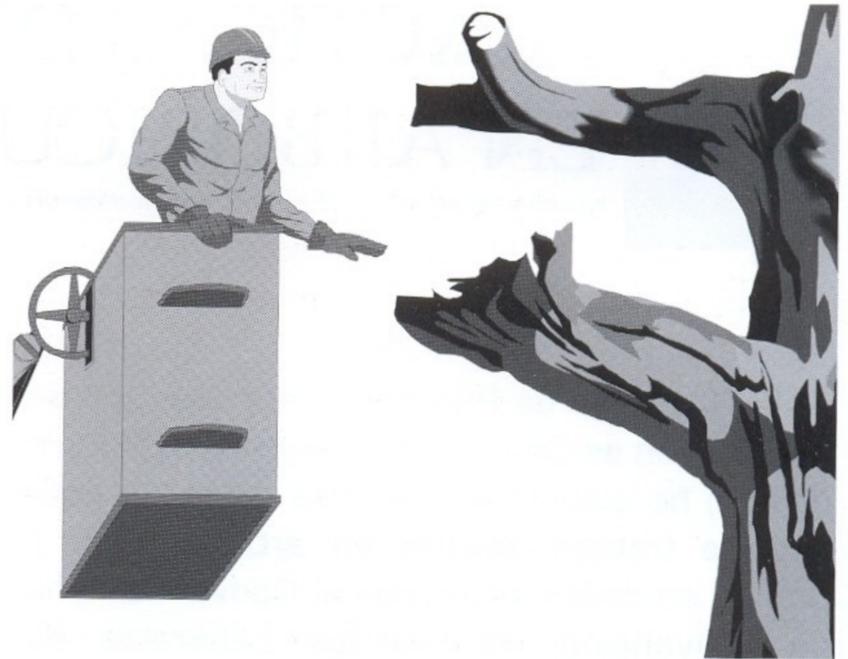
- Leer el programa de prevención y adoptar las medidas requeridas para proteger su salud, su seguridad y su integridad física, y para no poner en peligro las de los otros.
- Llevar adecuadamente el equipamiento de protección individual proporcionado por el empresario.
- Indicar al empresario o a su representante cualquier peligro o riesgo vinculado a su tarea, a las herramientas, a las máquinas o al equipamiento de los que debe servirse.

Respecto a otras obligaciones, se indica:

- Solamente un empresario autorizado en virtud de un contrato o de un convenio con una empresa de explotación de una red eléctrica, puede efectuar trabajos en el interior de las distancias mínimas de acercamiento. Cualquier otro trabajador debe respetar y guardar la distancia conveniente.
- Los trabajos en altura deben efectuarlos siempre los trabajadores que poseen una formación adecuada.
- Todos los trabajos en altura deben efectuarse con la ayuda de un trabajador en el suelo.
- Tiene que haber una comunicación constante y posible entre el trabajador del suelo y el que efectúa los trabajos en altura.
- Debe establecerse, divulgarse y conocerse un protocolo de rescate aéreo eficaz, cuando se vayan a efectuar trabajos en altura.

Los equipos de protección citados en la guía son:

- Equipos que deben utilizarse en todo momento: Casco de seguridad; Gafas de seguridad; Guantes apropiados; Protectores



auditivos; Calzado de seguridad.

- Equipos para trabajos en altura (no obligatorios, pero recomendados): Casco provisto de barboquejo con al menos tres puntos de anclaje; Ropa provista de mangas que ofrezcan una protección contra posibles golpes con la motosierra; Botas de seguridad con protección en los tobillos y refuerzos de acero.
- Equipos para trabajos en proximidad de redes eléctricas aéreas: Calzado de seguridad que ofrezca protección dieléctrica, con marcado Ω ; Ropa ignífuga para la parte superior del cuerpo.
- Equipos para trabajos con motosierra: Calzado de seguridad con suela antideslizante y protección contra posibles golpes con la motosierra; Para los trabajos en altura, pantalones con protección contra posibles golpes con la motosierra; Para trabajos en el suelo, polainas o pantalones; Para trabajos en una barquilla o cesta de elevación, no es obligatoria ninguna protección para las piernas.
- Equipos para trabajos con desmenuzadora de ramas: Protector facial.
- Equipos para trabajos con desraizadora o destocadora: Protector facial en policarbonato (si la máquina no está provista de una pantalla protectora); Máscara filtrante N95 de NIOSH (no obligatoria pero recomendable).

- Equipos de protección contra caídas: Arnés de seguridad; Cuerda de posicionamiento, Mosquetones provistos de un sistema de apertura de triple acción para los trabajos con la ayuda de cuerda, y de doble acción en los dispositivos anticaídas dorsales; Cuerdas de posicionamiento provistas de un mosquetón con un sistema de apertura de doble acción, y resistentes a los cortes de la motosierra; Anticaídas móviles o descensores de tipo 2W autobloqueadores, Dispositivos de control en descensos, o autobloqueadores. Cualquier otro accesorio utilizado en un dispositivo anticaídas o de posicionamiento debe tener una capacidad mínima de 22 kN.

Asimismo la guía establece que hay que establecer un método de trabajo que tenga en cuenta el equipo disponible.

La utilización de elevador con barquilla o cesta constituye el mejor medio de protegerse contra los riesgos de caída. Cuando la situación no permite la utilización de estos equipos, habrá que optar por sistemas de posicionamiento indi-

vidual con cuerdas y guías. El trabajador irá provisto del correspondiente equipo de protección, y nunca superará la altura del punto de sujeción en más de 250 mm.

Para hacer un buen uso del equipamiento, el trabajador recibirá la formación correspondiente. Asimismo, respetará las normas y recomendaciones de seguridad descritas en la presente guía.

Para trabajar en altura, el podador debe poseer formación sobre:

- Los sistemas y los equipos anticaídas.
- Los sistemas y los equipos de posicionamiento.
- La elección y la instalación del punto de anclaje.
- La utilización segura de las herramientas.
- La resistencia mecánica de los árboles en función de la especie y de su estado.